



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

28 ENE 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 032

VISTO: El Expte. N° 16.610-M17-S-15, mediante el cual el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000200 de fecha 09/12/15, emitida por la firma **Ediciones del Norte** de Carlos Enrique Fioretti, por el importe de \$4.800,00 (pesos cuatro mil ochocientos con 00/100); y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos, agrega a fs. 02 la citada Factura y en su presentación señala que corresponde al pago de la publicidad realizada en la Revista Yerba Buena en el mes de Diciembre/15 y a fs. 04 informa que la publicidad se realizó en tiempo y forma y que corresponde a publicidad oficial;

Que a fs. 06 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras por la aludida publicidad y por el monto total antes señalado;

Que a fs. 11 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa sin formular objeciones al respecto;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 12 indica que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Artículo 7°, Inciso 8) de la citada Ordenanza que reza: "...podrá también contratarse de forma directa: 8- La Publicidad Oficial", y concluye señalando que opina que corresponde hacerse lugar a lo peticionado y aconseja dictar el acto administrativo pertinente;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone se emita el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la firma **Ediciones del Norte** de Carlos Enrique Fioretti, con domicilio en calle Crisóstomo Álvarez N° 3.669, San Miguel de Tucumán, por el servicio de publicidad oficial prestado a esta Municipalidad en la revista Yerba Buena, editada en el mes de Diciembre de 2015, por el importe total de \$4.800,00 (pesos cuatro mil ochocientos con 00/100), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, Inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$4.800,00 (pesos cuatro mil ochocientos con 00/100), a favor de la firma **Ediciones del Norte** de Carlos Enrique Fioretti en concepto de pago de la Factura C N° 0001-00000200 de fecha 09/12/15, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta "Deudas Varias Proveedores", Código N° 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC. MEC
DA

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA